



Resolución de Decanato **1416 / 2025 - NAT -UNSa**
Autorizar prórroga para presentación de manuscrito y acreditar cursos de posgrado a la Lic. TORRES, Selene Pilar - DCB
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
10/09/2025

EXPEDIENTE N° 10.710/2019
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Selene Pilar TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 304 a 334 obra Nota N° 1900/25, presentada por la Doctorando con el aval de su directora de Tesis, Dra. Virginia ALBEZA, y de su Co-directora de Tesis, Dra. Noemí ACRECHE, en la que solicita prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral y acreditación de Actividades Académicas, adjunta documentación de los mismos;

Que por Res. R-DNAT – 2020 N° 363, de fecha 26 de junio de 2020 (fs. 122 a 124), se autoriza la inscripción de la Lic. Selene Pilar TORRES, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 335 a 341 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar 4 créditos y dar por cumplido el requisito de carga horaria, y aconseja otorgar una prórroga por el término de doce meses, hasta el 26 de junio de 2026;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR, a la Lic. Selene Pilar TORRES, las siguientes Actividades Académicas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25° de la Res. CS. 247/12 y Artículo 1° de la Res. CS. 192/14:

1. **“PATRONES Y PROCESO EN LA MACROEVOLUCIÓN: DIVERSOS ABORDAJES DESDE LOS MARCOS TEÓRICOS DE LA BIOLOGÍA EVOLUTIVA”** – Aprobado – 30 hs – 3 (tres) créditos (fs. 308 a 321).
2. **Publicación: Puna (Salta, Argentina). Estacionalidad de matrimonios e isonimia** – 1 (un) crédito (fs. 322 a 334).



Resolución de Decanato **1416 / 2025 - NAT -UNSa**
Autorizar prórroga para presentación de manuscrito y acreditar cursos de
posgrado a la Lic. TORRES, Selene Pilar - DCB
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
10/09/2025

TOTAL DE CREDITOS: 4 (cuatro)

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO a la Doctorando Lic. Selene Pilar TORRES, el requisito de carga horaria de Actividades de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12) por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. Selene Pilar TORRES, por el término de un año, hasta 26 de junio de 2026, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a la Lic. Selene Pilar TORRES, Directora de Tesis, Dra. Virginia ALBEZA, Co-Directora, Dra. Noemí ACRECHE, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales